



COD 214-2023

**AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 1 EN CONTROL DE OBRAS POR
IMPUESTOS**

1. En el marco normativo de obras por impuestos, sobre la actualización de estudios de preinversión, fichas técnicas o expedientes técnicos a propuesta de la empresa privada, es incorrecto afirmar que
- A) las empresas privadas pueden proponer a las entidades públicas la actualización de los estudios de preinversión, de las fichas técnicas o de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión declarados viables según el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
 - B) las propuestas de actualización de los estudios de preinversión, de las fichas técnicas o de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión declarados viables tienen carácter de petición de gracia.
 - C) las entidades públicas no podrán reembolsar a las empresas privadas los costos de actualización de los estudios de preinversión. *
 - D) el derecho del proponente se agota con la presentación de la propuesta ante la entidad pública, sin posibilidad de cuestionamiento o impugnación del pronunciamiento en sede administrativa o judicial.

Referencia bibliográfica: Artículo 3 del Anexo del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 29230.

2. Señale cuál es una de Competencias de la Dirección General de Políticas de Promoción de la Inversión Privada (DGPIIP), en relación a los proyectos desarrollados mediante Obras por Impuestos.
- A) Canaliza las consultas o las interpretaciones referidas al mecanismo de Obras por Impuestos, en coordinación con la Contraloría General de la República.
 - B) Realiza el seguimiento de todas las fases del mecanismo de Obras por Impuestos y coordina sobre ello, con la Contraloría General de la República.
 - C) No puede solicitar información a las empresas privadas, todo requerimiento de información se canaliza a través de la entidad pública.
 - D) Emite opinión vinculante, exclusiva y excluyente sobre la interpretación y la aplicación del TUO de la Ley N° 29230 y del TUO del Reglamento de la Ley 29230. *

Referencia bibliográfica:

Numeral 8 Competencias de la DGPIIP-MEF de la Guía metodológica del mecanismo de Obras por Impuestos-Ministerio de Economía y Finanzas.

3. En el marco de la normativa de APP, marque la alternativa INCORRECTA.
- A) Las variaciones del nivel de precios en el país donde se desarrolla el proyecto puede constituir un riesgo necesario de mitigar.
 - B) Las APP autofinanciadas pueden requerir de garantías.
 - C) Las APP son modalidades de participación de inversión privada en las que se incorpora experiencia, conocimientos, equipos, tecnología y se distribuyen riesgos.
 - D) Solamente una APP eficiente es aquella que no presenta riesgos y, además, no requiere financiamiento público. *



COD 214-2023

**AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 1 EN CONTROL DE OBRAS POR
IMPUESTOS**

Referencia bibliográfica: D.L N.º 1362 que regula la promoción de la Inversión Privada mediante las APP, Lineamientos para el Diseño de Contratos de Asociaciones Público-Privadas,

4. En el marco del mecanismo de obras por impuestos, marque la alternativa correcta.
- A) Como requisito para iniciar la convocatoria al proceso de selección de la empresa privada que suscriba el convenio de inversión para financiar y/o ejecutar proyectos de inversión, inversiones de Optimización, de Ampliación marginal, de Rehabilitación y de Reposición, e inversiones de Optimización, de Ampliación marginal, de Rehabilitación y de Reposición de emergencia, y actividades de operación y mantenimiento mediante el mecanismo establecido en la presente Ley, la entidad pública otorga previamente la certificación presupuestaria. *
 - B) Mediante proveído del Titular de la entidad, se realiza la priorización del proyecto de inversión a ejecutarse.
 - C) Para proyectos de inversión que se ejecuten parcial o totalmente en años fiscales siguientes, la Dirección General de Presupuesto Público requiere de oficio a la entidad su compromiso de priorización y su programación presupuestaria.
 - D) Los CIPGN pueden ser financiados con cargo a recursos de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, provenientes del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana y orientados al financiamiento de los proyectos de inversión.

Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado – Anexo Ley TUO N° 29230. Art. 4 – Ejecución de Proyectos de Inversión de entidades del gobierno Nacional.

5. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF, señale la alternativa que contiene las fases de una APP.
- A) Planeamiento y programación, estructuración, elaboración de bases, adjudicación, firma del contrato
 - B) Planeamiento y programación, formulación, estructuración, transacción y ejecución contractual *
 - C) Elaboración de bases, aprobación del plan de promoción, presentación de sobres, adjudicación, firma de contrato
 - D) Planeamiento y programación, estructuración, formulación, transacción y ejecución contractual

Referencia bibliográfica: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362 Que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante las APP. Título 7 – Proyectos en Activos – Cap I - Iniciativas Estatales de Proyecto de Activos. Art 42: Fases de Proyectos de Activos



6. Uno de los objetivos de la directiva de auditoría de cumplimiento es contar con
- A) las normas y disposiciones para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento en las etapas de ejecución y elaboración de informes.
 - B) las normas y disposiciones para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento en la etapa de planificación de los informes de control.
 - C) los criterios y terminología estándar para la realización de la auditoría de cumplimiento. *
 - D) los criterios y terminología estándar para la realización de las auditorías de cumplimiento, financiera y desempeño.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM Numeral 2 segundo párrafo.

7. Respecto de la documentación de auditoría, es INCORRECTO afirmar que
- A) se debe documentar, organizar y registrar oportunamente en el sistema establecido de la CGR, la carpeta de servicio, el oficio de acreditación y el plan de auditoría.
 - B) la documentación de la auditoría debe ser firmada por el personal encargado de su preparación, revisión y supervisión.
 - C) la documentación de la auditoría debe ser completa, clara, comprensible, detallada, legible, ordenada y contener evidencia suficiente y apropiada.
 - D) la comisión auditora debe completar la documentación y registro de auditoría luego de aprobado el informe respectivo. *

Referencia bibliográfica: MAC. Numeral 6.7.

8. La carpeta de servicio contiene, entre otros,
- A) los procedimientos de auditoría, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación. *
 - B) el plan de auditoría final, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación.
 - C) el plan de auditoría inicial, la documentación e información relacionada con la materia a auditar y el oficio de acreditación.
 - D) el plan de auditoría, el programa de auditoría, la documentación e información de sustento y el oficio de acreditación.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM. Numeral 6.4 anexo 1. Carpeta de Servicio de la Auditoría de Cumplimiento.

9. A fin de comprender la entidad, su entorno y la materia de control, la comisión auditora debe
- A) determinar la materialidad, conocer los elementos del ambiente de control, analizar si la entidad implementó un sistema de gestión de riesgos, valorar los riesgos de auditoría, entre otros. *
 - B) valorar los riesgos de control y conocer la labor realizada por el órgano de control institucional de la dependencia.



COD 214-2023

**AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 1 EN CONTROL DE OBRAS POR
IMPUESTOS**

- C) determinar la materialidad e impacto, evaluar los riesgos de control e identificar a los funcionarios y personal claves.
- D) determinar la materialidad e importancia, evaluar los elementos de la cultura de integridad, analizar la implementación de políticas de administración de riesgos y mapa de riesgos y conocer la labor del OCI.

Referencia bibliográfica: MAC numeral 69.

- 10.** Respecto de la participación de un experto en la comisión auditora, es correcto asumir que
- A) para su contratación, es necesario evaluar su competencia profesional y dependencia, así como establecer una cláusula de confidencialidad respecto de la información a la que tenga acceso.
 - B) se trata de una persona natural que posee habilidades, conocimiento y experiencia en un campo particular, distinto al de control gubernamental.
 - C) sus informes técnicos son utilizados por la comisión auditora como evidencia suficiente y apropiada que respalde las opiniones o conclusiones del informe de auditoría. *
 - D) debe cumplir con las disposiciones de las normas generales, así como la normativa que emita la Contraloría, en lo que le resulte aplicable.

Referencia bibliográfica: MAC numeral 6.4.3. ítem 115.

- 11.** El conjunto de pasos secuenciales y lógicos para atender el cumplimiento de los objetivos propuestos en la evaluación se denomina
- A) técnicas de auditoría.
 - B) procedimientos de auditoría. *
 - C) pruebas de detalle.
 - D) pruebas sustantivas.

Referencia bibliográfica: MAC numeral 7.4 ítem 77.

- 12.** Si la solicitud de ampliación de plazo es presentada por el auditado fuera del plazo establecido en el manual de auditoría de cumplimiento,
- A) se entenderá automáticamente denegada. *
 - B) podría solicitarse reconsideración a la comisión auditora.
 - C) es facultad de la comisión auditora ampliar el plazo solicitado.
 - D) se hace de conocimiento de la Contraloría el pedido correspondiente.

Referencia bibliográfica: MAC numeral 8.2.4 ítem 138.

- 13.** La directiva de auditoría de cumplimiento es de observancia obligatoria para el personal de las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República,
- A) los órganos de control institucional y las sociedades de auditoría.
 - B) los órganos de control institucional y las sociedades de auditoría, y los que presten servicio en la Contraloría bajo la modalidad contractual CAS.



- C) los órganos de control institucional y las sociedades de auditoría designadas y contratadas por la CGR. *
- D) los órganos de control institucional incorporados y las sociedades de auditoría, y los que presten servicio en la Contraloría bajo cualquier modalidad contractual.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM Numeral 3.

14. Las normas generales de control gubernamental tienen por objeto regular

- A) el desempeño profesional solo del personal de la Contraloría General de la República y el desarrollo técnico de los procedimientos de control.
- B) el desempeño laboral del personal del sistema y el desarrollo eficiente de los procesos y productos de control.
- C) el desempeño profesional del personal del sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control. *
- D) la actuación de los servidores públicos y el desarrollo técnico de los procesos y productos de la entidad bajo control.

Referencia bibliográfica: RC N° 295-2021-CG Normas Generales de Control Gubernamental. p.8.

15. Cuando la Ley N.° 27785 señala: «(...) conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada», se refiere

- A) a la Contraloría.
- B) a los órganos de control institucional.
- C) al Sistema Nacional de Defensa Jurídica.
- D) al Sistema Nacional de Control. *

Referencia bibliográfica: Texto Integrado de la Ley N° 27785 artículo 12.

16. Dentro del desarrollo del servicio de control simultáneo, NO es una función del supervisor de comisión.

- A) Dirigir el desarrollo de las actividades que comprende el servicio de control simultáneo. *
- B) Realizar el seguimiento y verificar la calidad del desarrollo del servicio de control simultáneo.
- C) Coordinar y supervisar en forma permanente las labores del jefe de comisión e integrantes de la comisión de control.
- D) Revisar y suscribir el informe del servicio de control simultáneo.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM anexo N° 01 numeral 1.a



COD 214-2023

**AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 1 EN CONTROL DE OBRAS POR
IMPUESTOS**

17. Javier Esteban Huamaní ha sido designado embajador del país de Haití. Siendo así, en su primera presentación oficial, y con el fin de que todos los presentes comprendan sus palabras, se expresa en
- A) perfecto castellano.
 - B) un inglés fluido.
 - C) lengua haitiana.
 - D) idioma francés. *

Solución: Haití tiene dos idiomas oficiales: el francés y el criollo. Por lo tanto, la expresión en alguna de las dos lenguas es válida.

18. Los padres de José están en desacuerdo con lo que se le enseña en la escuela respecto de los hombres y las mujeres. En clase, le han enseñado que hombres y mujeres tienen roles asignados culturalmente y que, por lo tanto, estos pueden cambiar. Los padres, por el contrario, consideran que los hombres son más fuertes y deben trabajar fuera de casa, y las mujeres solo deben cuidar a los hijos porque es su naturaleza de madres. De esto, se desprende que los padres de José discrepan de
- A) las ideas feministas que los maestros predicán.
 - B) la ideología de género que brindan en el colegio.
 - C) el enfoque de género que se enseña en la escuela. *
 - D) las ideas machistas que tienen los profesores.

Solución: El enfoque de género ha sido incorporado en el plan curricular de la educación básica. Si bien el enfoque propone que se enseñe que los roles de género son de naturaleza cultural y, por lo tanto, modificables, algunos padres creen que hombres y mujeres tienen atributos naturales, y consideran el enfoque de género como una ideología.

19. Señale la alternativa que sintetiza los rasgos más importantes de los resultados de las elecciones congresales de enero de 2020.
- I. Más del 50 % de los votos válidos se concentró exclusivamente en dos organizaciones políticas.
 - II. Los ciudadanos no ratificaron su confianza en los principales partidos de oposición del anterior Congreso.
 - III. Los partidos que mostraron en sus campañas una filiación ideológica de izquierda fueron mayormente elegidos.
- A) Solo I y II
 - B) Solo II *
 - C) I, II y III
 - D) Solo I y III

Solución: Las organizaciones de visible oposición al Gobierno en el Congreso anterior lograron resultados muy inferiores a los obtenidos en 2016. Fuerza Popular alcanzó ese año el 36,34 % de votos válidos, cifra que se redujo a 7,31



% en 2020. El Partido Aprista Peruano logró, en alianza con el PPC, 8,31 % en 2016 y 2,72 en las últimas elecciones.

- 20.** La cultura wari surgió en el actual departamento de Ayacucho, en el siglo VII de nuestra era. Al cabo de tres siglos, conquistó un vasto territorio. Al interior de sus fronteras estableció centros administrativos destinados a controlar a la población conquistada, así como a recolectar y redistribuir los excedentes tributados. Para ejercer mejor su dominio, desarrolló una red de caminos que permitió a los ejércitos recorrer y pacificar su amplio territorio. De acuerdo con la información precedente, se puede afirmar que los wari se convirtieron en un
- A) imperio militarista. *
 - B) imperio teocrático.
 - C) estado monárquico.
 - D) estado tributario.

Solución: Los wari constituyeron un imperio militarista entre los siglos VII y IX. Fue un imperio porque su capital, Wari, inició una decidida política de expansión, sometiendo a otras culturas a su autoridad y subordinándolas para extraer sus recursos y redistribuirlos. Los otros pueblos, si bien fueron conquistados, mantuvieron sus propias identidades. Su expansión y dominio se realizó por medio de la guerra.